

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2681
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 30 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 498 de fecha 29.12.2009 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido memo N°60 del Dpto. de Tránsito y transporte Público, en cual indica que se requiere con urgencia la adquisición de 1.000 licencias de conducir, debido a que en stock quedan pocas y es indispensable para el buen funcionamiento de dicho departamento. Solicita autorización para realizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público "PROVEEDOR UNICO", al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT 60.806.000-6, por un monto total de \$ 940.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795, de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, 1.000 licencias de conducir al "**PROVEEDOR UNICO**", **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT 60.806.000-6, por un monto total de \$ 940.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE